

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Jueza, el presente trámite informando que la parte actora ha desistido de la acción. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 19 de agosto de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto del Año Dos Mil Veinte (2.020).-

AUTO No. 1017

PROCESO: VERBAL SUMARIO - RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES SAS

abogadosustanciadorcali@afiansa.com

DEMANDADO: AGUSTIN GARCES VALLECILLA

Aggv1956@hotmail.com

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00301-00

Al tenor del artículo 314 del C.G.P, se tiene que en memorial que antecede la profesional en derecho LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA informa que desiste de la acción, en razón a que el demandado entregó voluntariamente el bien. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

DISPONE:

1. Aceptar el desistimiento de la acción presentado por la profesional en derecho LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, en representación de CONTINENTAL DE BIENES SAS
2. ARCHÍVESE el expediente previa cancelación de la radicación.

NOTIFÍQUESE

Original firmado
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **090** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 de agosto 2020

Secretaria,
LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI